

COPIA INFORMATIVA



MUNICIPALIDAD PROVINCIA
DE SULLANA

“AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION”

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 2484-2015/MPS-GSCY GRD

Sullana, 23 de Noviembre del 2015

VISTO: La Resolución Gerencial N° 2017-2015/MPS-GSCyGRD de fecha 09.10.2015, emitida por la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastre, que resuelve dar inicio al Procedimiento Administrativo Sancionador, la misma que es notificada el día 20.10.2015 a la Sra. **Violeta Leonor CALDERON MARINO**, identificada con DNI N° 03572689, propietaria del Establecimiento de venta de Repuestos para Motos “**MOTOREPUESTOS J y L**”, y como responsable Solidario Sr. Carlos Eduardo RUIZ CHIROQUE, identificado con DNI N° 03836294, quien a la fecha no presenta descargos, referente a la notificación de Cargo N° 01353 de fecha 27.06.2015, “**POR NO EXCIBIR EN LUGARES VISIBLES EL CERTIFICADO DE INSPECCION TECNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES**” (Código F-110) Equivalente al 10% de la UIT, lugar de la infracción Av. Marcelino Champagnat N° 571 – AA.HH Sánchez Cerro- Sullana, y;

CONSIDERANDO:

Que, habiéndose concluido el plazo de cinco (05) días hábiles otorgado al administrado para los alegatos, conforme a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ordenanza Municipal N° 18-214/MPS del 23.07.2014, se dispone la actuación de pruebas, fijando un período de diez días hábiles, dentro de los cuales deberán actuarse los medios probatorios que sean necesarios para el esclarecimiento de los hechos que motivaron la instauración del procedimiento administrativo sancionador.

SE RESUELVE:

Instaurar la etapa de actuación probatoria o de instrucción de conformidad al Artículo 43° de la O.M N° 018-2014/MPS, en el proceso administrativo sancionador instaurado al 2014, a la Sra. **Violeta Leonor CALDERON MARINO**, identificada con DNI N° 03572689, propietaria del Establecimiento de venta de Repuestos para Motos “**MOTOREPUESTOS J y L**”, y como responsable Solidario Sr. Carlos Eduardo RUIZ CHIROQUE, identificado con DNI N° 03836294, quien a la fecha no presenta descargos, referente a la notificación de Cargo N° 01353 de fecha 27.06.2015, “**POR NO EXCIBIR EN LUGARES VISIBLES EL CERTIFICADO DE INSPECCION TECNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES**” (Código F-110), sin perjuicio del derecho del administrado a proponer lo que convenga a sus intereses, con posibilidad de presentar alegaciones, proponer prácticas de pruebas, con los informes respectivos y facultativos correspondientes.

Notifíquese al presunto infractor en el domicilio señalado en Av. Marcelino Champagnat N° 571 – AA.HH Sánchez Cerro- Sullana.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

L.E.C.P/d.a.m.t

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
CAP. PNP(R) LUIS ENRIQUE CORNEJO PEREZ
GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA
Y GESTION DE RIESGO DE DESASTRES